



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 399 2023

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA LUIS FELIPE JASPE FRANCO** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION EDUCATIVA LUIS FELIPE JASPE FRANCO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1358 del 26 de diciembre de 2019, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **YOMAIRA LARA LIGARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.153.824, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA LUIS FELIPE JASPE FRANCO**, solicitó la inscripción de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de conformidad al Acta de Asamblea General de fecha 03 de enero de 2023.

Que revisados los estatutos, se encontró que el artículo 25 establece para los miembros de la Junta Directiva un periodo de dos (2) años y el artículo 35 establece para el Revisor Fiscal un periodo de dos (2) años, por lo que se ordenara inscribir a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal para periodo estatutario comprendido entre el 03 de enero 2023 hasta el 02 de enero 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA LUIS FELIPE JASPE FRANCO** para periodo estatutario comprendido entre el 03 de enero 2023 hasta el 02 de enero 2025, de conformidad al Acta de Asamblea General de fecha 03 de enero de 2023, los estatutos y la parte considerativa del presente proveído, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente /Representante Legal	YOMAIRA LARA LIGARDO	33.153.824 ✓
Vicepresidente	CARLOS ALBERTO CABARCAS LARA	1.128.050.454 ✓
Secretario	JUAN CARLOS CABARCAS LARA	1.143.370.424
Tesorero	CARLOS ARTURO CABARCAS QUINTANA	9.094.173 ✓

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	PEDRO MALAMBO TOUS	73.088.960 ✓ T.P No. 85269-T

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 399 2023

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA LUIS FELIPE JASPE FRANCO** y se dictan otras disposiciones."*

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

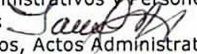
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 de abril 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Anaya Morales 
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica